Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0719/2012
27 ABR 2012

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA PERTENECIENTE AL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Contrato Nº 391/2010 de fecha 16 de agosto de 2010, suscripto con la Empresa ENRIQUE REMMELE S.A.C.I., para el servicio de mantenimiento y reparación de motor fuera de borda del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La necesidad del Rectorado de realizar el mantenimiento y las reparaciones con repuestos originales y mano de obra especializada para garantizar el óptimo funcionamiento de los motores marino de la marca MERCURY;

La constancia de que la empresa ENRIQUE REMMELE S.A.C.I. es la representante exclusiva en Paraguay de los motores marino de la marca MERCURY;

La Resolución Nº 269/2012 de fecha 05 de marzo de 2012 por la cual se autoriza el inicio de gestión para efectuar la contratación directa por vía de la excepción para el servicio de mantenimiento y reparación de los motores fuera de borda de la marca MERCURY, propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 549/2012 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGAyF Nº 201/2012 de fecha 03 de abril de 2012, con referencia de la mesa de Entrada Digital de la DNCP número 307975 mediante la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

La invitación cursada a la empresa: ENRIQUE REMMELE S.A.C.I.;

El presupuesto presentado por la Empresa: ENRIQUE REMMELE S.A.C.I.;

El Informe Técnico Nº 30/2012 expedida por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda adjudicar la contratación directa por vía de la excepción por la modalidad de Contrato Abierto a la empresa ENRIQUE REMMELE S.A.C.I. para el mantenimiento y reparación de motor fuera de borda propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Acta de Adjudicación Nº 16/2012 por el cual se recomienda adjudicar la contratación directa por vía de la excepción por la modalidad de Contrato Abierto a la empresa ENRIQUE REMMELE S.A.C.I. para el mantenimiento y reparación de motor fuera de borda propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Las Resoluciones Nº 597/2009 y 806/2009 "Que establecen y reglamentan las condiciones para la aplicación de la modalidad de CONTRATO ABIERTO en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/2003";

Los Arts. 16 Inc. c., y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

EL Art. 33 Inc. a. de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0719/2012
27 ABR 2012

El Art. 70 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa vía excepción por contrato abierto de la Empresa "ENRIQUE REMMELE S.A.C.I." por un monto mínimo de ₲ 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y un monto máximo de ₲ 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA INCLUIDO, para el mantenimiento y reparación de motor fuera de borda perteneciente al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF